REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 3 de julio de 2008

VISTO la Resolución Nº 425/07 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional La Plata a implementar la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental, Licenciado Mariano PANTANETTI; a la Directora de Tesis, Doctora Rosa María TORRES SÁNCHEZ y a la Codirectora Doctora María dos SANTOS AFONSO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 970 y Nº 1121 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Licenciado Mariano PANTANETTI como aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional La Plata.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Doctora Rosa María TORRES SANCHEZ como Directora y a la Dra. María dos SANTOS AFONSO como Codirectora de la Tesis "Evaluación de la adsorción y formación de complejos del fungicida Iprodion en montmorillonita y sus productos de tratamiento térmico y mecánico" presentada por el Licenciado Mariano PANTANETTI.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 970 y la Resolución N° 425/07 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 659 /2008

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior